

**PROYECTO EDUCATIVO**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**INSTITUCIÓN PROVINCIAL GADITANA**

**Cádiz**

## INDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	Pág. 4
<u>A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO</u> .....	Pág. 7
<u>B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA</u> .....	Pág. 11
<u>C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL</u> .....	Pág. 12
<u>D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN</u> .....	Pág. 14
<u>E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO</u> .....	Pág. 19
<u>F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO</u> .....	Pág. 20
<u>G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA</u> .....	Pág. 21
<u>H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</u> .....	Pág. 23
<u>I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN</u> .....	Pág. 24
<u>J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24</u> .....	Pág. 27
<u>K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</u> .....	Pág. 28

<u>L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....</u>	Pág. 30
<u>M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</u>	Pág. 34
<u>N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....</u>	Pág. 35
<u>Ñ) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....</u>	Pág. 38
<u>O) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....</u>	Pág. 40
<u>P) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.....</u>	Pág. 43
<u>Q) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....</u>	Pág. 47

## INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro y la educación que desea y va a desarrollar, contemplando los objetivos y las prioridades de actuación

Los objetivos y los principios didácticos vienen recogidos en la Ley 2/2006 y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

La LOE en el artículo 26 nos dice los principios pedagógicos en la ESO:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
3. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.
4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
5. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

La LEA en el Artículo 4, nos dice los principios del sistema educativo andaluz:

1. El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se fundamenta en los siguientes principios:
  - a) Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
  - b) Equidad del sistema educativo.
  - c) Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
  - d) Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
  - e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
  - f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo,

garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

g) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.

h) Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

2. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñanza pública, conforme al carácter aconfesional del Estado, será laica. Los poderes públicos de la Comunidad tendrán en cuenta las creencias religiosas de la confesión católica y de las restantes confesiones existentes en la sociedad andaluza.

Las **FINALIDADES EDUCATIVAS** de nuestro Centro:

De acuerdo con el estudio realizado sobre las características de nuestro centro, la zona donde está situado y tipo de nuestro alumnado, nos encontramos generalmente con personas que pertenecen a familias con un nivel social y cultural medio-bajo, con un ambiente poco propicio al estudio y con pocas expectativas de continuar con estudios superiores. El centro cuenta con un plantilla de profesorado con mucha experiencia y estable. Las instalaciones presentan deficiencias en aspectos muy concretos: antigüedad de los edificios y de sus instalaciones, falta de un pabellón deportivo y del aula de tecnología, carencia de medios de las Tecnologías de Información y de la Comunicación, principalmente pizarras electrónicas. En el aspecto pedagógico, el alumnado en general tiene poco interés en el estudio, por lo que se esfuerza poco, con carencias de hábitos de estudio y los resultados académicos reflejan lo anteriormente expuesto.

Por todo ello, consideramos que el centro debe actuar en cuatro líneas principales: la convivencia, el aprendizaje, la orientación y la participación, conforme a las finalidades que se exponen a continuación.

### **Convivencia:**

La finalidad es conseguir que el alumnado del centro se convierta en personas respetuosas y tolerantes; esta finalidad se dirige a dos ámbitos:

- Fomentar el respeto, la tolerancia, la actitud crítica y el comportamiento democrático entre personas que conviven en el centro, potenciando el diálogo como medio de resolución de conflictos, con el fin de extender esa actitud a otras situaciones.

- Fomentar el cuidado hacia el material y las instalaciones del centro para conseguir personas respetuosas con el entorno.

### **Aprendizaje:**

La finalidad general es conseguir un nivel de competencias adecuado a las actividades posteriores del alumnado y desarrollar su autoestima. Como camino para ello se propone:

- Mantener un nivel adecuado en la calidad de enseñanza, satisfactorio para las expectativas y necesidades del alumnado.
- Potenciar el valor del trabajo diario y la constancia.
- Fomentar la coordinación entre los departamentos del centro.

### **Orientación:**

La finalidad es conseguir un alumnado libre y autónomo, capaz de desarrollar sus propias capacidades. Particularmente pretendemos:

- Mejorar los hábitos de estudio y trabajo del alumnado y conseguir una mayor motivación, para lograr un mejor rendimiento académico.
- Orientar adecuadamente al alumnado para el desarrollo de sus actividades académicas y profesionales posteriores a su paso por el centro.
- Desarrollar actividades que mejoren la integración del alumnado en su entorno familiar y social.

### **Participación:**

Pretendemos aumentar la implicación de quienes participan en la vida del centro en niveles de igualdad. Esto se concreta en:

- Mejorar los procedimientos de información entre todos los sectores del centro.
- Perfeccionar los cauces de participación de todos los sectores en la vida del centro.
- Potenciar actividades de coordinación con otros organismos docentes y no docentes de interés educativo.

[Volver al Índice](#)

## **A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el **pleno desarrollo** de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada.
- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.
- Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
- Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios, teniendo el objetivo de implantar el bilingüismo a corto plazo.
- Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos educativos de la ESO.

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar.

### **Objetivos del ámbito profesorado**

- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Establecer en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en instrumentales.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.

- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Potenciar la figura del orientador, así como su labor a desarrollar: plan de atención a la diversidad, programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, evaluación inicial, programación de ACIS, evaluación, etc.
- Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione.
- Adquirir un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos. Para ello, se elaborarán y presentarán proyectos de investigación y trabajos monográficos.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Fomentar, junto al departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta estudios posteriores en el centro (bachillerato o ciclos formativos).

### **Objetivos del ámbito alumnado**

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.



- Adquirir una tasa de promoción del alumnado de un 60% en Educación Secundaria Obligatoria.
- Informar al alumnado mensualmente de los objetivos a alcanzar en cada área y materia así como los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de E.S.O. con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Promocionar la figura del delegado/a y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.

#### **Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.**

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

#### **Objetivos del ámbito de participación y convivencia.**

- Aplicar el Plan de Convivencia y perfeccionar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar la mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, IES, Asociaciones, ONGs, etc.
- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

#### **Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.**

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Cádiz, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento de Cádiz, etc.

[Volver al Índice](#)

## **B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

Siguiendo lo estipulado por la legislación educativa vigente, en la IPG optamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora que cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general de las programaciones de los departamentos y del centro.

El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.

De igual modo, es necesario establecer una adecuada coordinación con el Centro de procedencia de nuestro alumnado de 1º de Secundaria, tanto a nivel general de centro como a nivel departamental. Desde el equipo directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre nuestro Centro y el de Primaria.

Además, como principio general, en la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

Asimismo, se aprovechará, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.

Por otro lado, entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.

Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.

En cualquier caso, partimos del principio de que, al margen del esfuerzo que profesorado, familiares e instituciones dediquen a la educación, el alumnado es el principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, y a él debe corresponder el papel más activo. Sin su voluntad, su esfuerzo y su dedicación, el trabajo del resto de la comunidad educativa, por mucho que este sea, puede resultar baldío.

[Volver al Índice](#)

**C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica la concreción para nuestro centro de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza, tal y como recogen los artículos 39 y 40 de la Ley 19/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

La IPG cuenta con un Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y con los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica

Ciencias Naturales	Francés	Matemáticas
Dibujo	Geografía e Historia	Música
Educación Física	Inglés	Tecnología
	Lengua castellana	

Al principio de cada curso escolar, cada Departamento entregará a Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas materias o asignaturas o módulos que tuviera asignados, siguiendo las orientaciones metodológicas expuestas en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, para la ESO.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas establecidas por el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, así como por las establecidas en el artículo 38 de la LEA y el artículo 6 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales.

Los temas transversales son:

- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA / EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA
- EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE SEXOS
- EDUCACIÓN AMBIENTAL
- EDUCACIÓN PARA LA PAZ
- EDUCACIÓN SEXUAL
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD
- EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO
- EDUCACIÓN VIAL

Entendemos por Temas Transversales aquellos que se refieren a los problemas y preocupaciones que la sociedad actual concede mayor importancia. Por ello, y ya que no corresponden de manera exclusiva a una única área educativa, tendrán que estar

presentes de forma global en los objetivos y contenidos de todas ellas. Los Temas Transversales deberán impregnar toda la actividad docente y, por extensión, de toda la Comunidad Educativa, y estarán presentes en el aula de manera permanente. En definitiva, todas las actividades que se lleven a cabo en la IPG tendrán siempre presentes los Temas Transversales, si bien, y como ya se ha dejado de manifiesto en los últimos planes anuales de Centro y en nuestras Finalidades Educativas, a esta Comunidad Escolar le preocupan especialmente la EDUCACIÓN PARA LA SALUD y la EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA, centrando esta última en el aspecto de la Solidaridad.

Esta especial preocupación por la Salud y la Solidaridad no significa obviamente que los otros Temas Transversales vayan a quedar olvidados en el desarrollo de nuestra labor, sino sencillamente supone que se hará una incidencia mayor en ellos desde todas las facetas que son abarcadas por la actividad del Centro.

Por todo ello, los Departamentos contemplarán en sus respectivos Proyectos curriculares y en las Programaciones Didácticas los contenidos de carácter transversal, haciendo especial hincapié en los temas seleccionados, si bien las características y peculiaridades de cada una de las áreas que componen el currículo de la Educación Secundaria determinarán la elección de los Temas Transversales que desde ese área concreta mejor se puedan trabajar. En esta misma línea, debemos señalar que somos conscientes de la mayor facilidad que para unas áreas plantea el desarrollo de la transversalidad y, que por tanto, en éstas se trabajará de manera más profunda y amplia en ella. Especial papel jugará en este apartado el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, ya que todas las actividades que desde él se programen tendrán como objetivo básico y fundamental el desarrollo de los Temas Transversales.

### **Educación para la convivencia**

Persigue y concreta una parte importante de los objetivos de educación moral y cívica presentes en todo el currículo. Pretende educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en dos direcciones:

- El respeto a la autonomía de los demás.
- El diálogo como forma de solucionar las diferencias.
- Fomento de actitudes solidarias y no discriminatorias.

### **Educación para la salud**

Parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea dos tipos de objetivos:

- Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de las principales anomalías y enfermedades, y del modo de prevenirlas o curarlas.
- Desarrollar hábitos de salud: higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención de accidentes, etc.

[Volver al Índice](#)

**D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

**Las Jefaturas de Departamento.**

**Nombramiento:**

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los Diferentes Departamentos a la persona titular de la Diputación de Cádiz.

Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el Centro.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de las Jefaturas Departamentales propuestas. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

**Criterios pedagógicos para establecer los órganos de coordinación docente:**

En la IPG habrá 10 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de 8 horas las enseñanzas podrían ser absorbidas por otro Departamento.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecidos para la IPG son:

1	Ciencias Naturales	6	Lengua Castellana
2	Educación Física	7	Matemáticas
3	Francés	8	Música
4	Geografía e Historia	9	Tecnología
5	Inglés	10	Plástica

Además de estos Departamentos, existirán los siguientes Departamentos como órganos de coordinación docente:

- Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

**Competencias:**

Son competencias de las jefaturas de los departamentos:

6. Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
7. Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
1. Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
1. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
1. Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
2. Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
3. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

**Horario de reducción:** (Orden de 20 de agosto de 2010).

El número total de horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente son las siguientes:

- Departamentos didácticos: 24 horas.
- Jefaturas de áreas de Competencias: 6 horas.
- Departamento de Orientación: 3 horas.
- Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa: 3 horas.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: 2 horas.

Se reparten 24 horas entre 10 departamentos.

Se establece como criterio pedagógico un reparto basado en una serie de coeficientes que a continuación se relacionan:

- Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.
- Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
- Número de grupos a los que el Departamento atiende.

- Número de profesores/as.

En virtud de la aplicación de estos coeficientes y realizando un ajuste para que no queden muy descompensadas las reducciones aplicadas a las Jefaturas, se concluye que las horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente son:

	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>HORAS DEDICACIÓN</b>
1	Ciencias Naturales	3 h
2	Educación Física	2 h
3	Francés	2 h
4	Geografía e Historia	3 h
5	Inglés	3 h
6	Lengua Castellana	3 h
7	Matemáticas	3 h
8	Música	1 h
9	Tecnología	3 h
10	Plástica	1 h
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS COORDINACIÓN DIDÁCTICA</b>		<b>24 h</b>
11	Actividades Complementarias y Extraescolares	2 h
12	Formación, evaluación e innovación educativa	3 h
*	Áreas de Competencia (3)	6 h
16	Orientación	3 h
17	Coordinación Igualdad	1 h
<b>TOTAL ASIGNADAS</b>		<b>39 h</b>

### Las Áreas de Competencia.

**Nombramiento:**



La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

### **Funciones de las jefaturas de áreas de competencias.**

6. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
  7. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
  8. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
  9. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
  10. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
  11. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
  12. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
1. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
1. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
1. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
1. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
1. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

**Horario de reducción:** (Orden de 20 de agosto de 2010).

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será: 1 hora para el Área Artística y 2 horas para el Área Socio-lingüística y otras 2 horas para el área Científico-Tecnológica, a la que se añadirá alternativamente 1 hora cada curso escolar a estas dos últimas .

### **La constitución de las Áreas de Competencias.**

<b>Á. SOCIO-LINGÜÍSTICA</b>	<b>Á. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA</b>	<b>ÁREA ARTÍSTICA</b>
Lengua Castellana y Literatura	Ciencias Naturales	Ed. Plástica
Geografía e Historia	Tecnología	Música
Inglés	Matemáticas	Ed. Física
Francés		

### **Departamento de Actividades extraescolares y complementarias.**

- Su organización queda recogida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento
- Las actividades extraescolares y complementarias tendrán los siguientes criterios orientadores:
  - Promover, organizar y coordinar las actividades culturales complementarias de la labor docente propuestas por los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
  - a) Reflejar distintas opciones que ayuden a la dinámica social en democracia.
  - b) Reforzar la identidad del alumnado de acuerdo con sus actuales referentes socioculturales.
  - c) Motivar a los alumnos y alumnas para que se interesen por la participación y la acción solidaria en la elección de las actividades, y que estas favorezcan la integración de todos los sectores.
  - d) Hacer que el acceso a la formación e información extraescolar se convierta en un derecho real del alumno, sin ningún tipo de discriminación.
  - e) Lograr que las actividades sean lugares de encuentro e instrumentos dinámicos de la vida estudiantil.
  - f) Estimular la creación de grupos de actividades autónomos e imaginativos, sobre todo en la Semana Cultural.
  - g) Posibilitar que el Instituto sea una entidad promotora y animadora de actividades extraescolares.
  - h) Establecer relaciones de mutua colaboración en actividades extraescolares con las diversas instituciones educativas y culturales de la ciudad.

[\*\*Volver al Índice\*\*](#)

**E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

\* [ANEXO I](#)

[Volver al Índice](#)

**F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

\* [ANEXO 2](#)

[Volver al Índice](#)

## **G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.**

Pretendemos con esta regularización una uniformidad de criterios, una información sistematizada sobre la evolución de las asignaturas pendientes, una concienciación del alumnado de que estas se pueden aprobar, etc. Para ello:

- Debemos organizar la recuperación de asignaturas pendientes desde principio de curso programándola por trimestres ya que la nota de éstas aparecerá en los boletines de información a las familias en las evaluaciones.
- Debe estar programado no sólo cómo se aprueba sino en base a qué actividades, trabajos, exámenes, etc. para justificar posibles suspensos
- Las asignaturas que tengan continuidad en E.S.O. las evaluará el profesor de la asignatura del año en curso. Si la asignatura no tiene continuidad asumirá su evaluación el departamento correspondiente, informando al tutor del grupo por trimestre (rellenando actilla de notas de pendientes).
- También sería labor del J. de Departamento informar al resto del departamento del alumnado pendiente proveer, en colaboración con la Jefatura de Estudios dónde y cuándo se examinarán y recordarlo al resto de compañeros y compañeras.
- Al tutor/a de pendientes, si lo hubiere, debe pasársele información de los contenidos, programa de actividades, fechas de exámenes, resultados de todo lo evaluado... para que pase la información a los alumnos y alumnas, publique los resultados, elabore estadísticas.... Todo esto en asignaturas que no tengan continuidad en E.S.O.
- Caso de no existir tutor de pendientes estas tareas corresponden al Jefe del Departamento

Los Departamentos deben organizar programas de refuerzo para la recuperación de asignaturas pendientes. Estos programas incluirán el conjunto de actividades a realizar para el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Durante el curso se informará tres veces a las familias sobre las calificaciones obtenidas en las asignaturas pendientes.

Para distribuir el trabajo a lo largo de todo el proceso de evaluación y no recargar el trabajo en ciertos momentos del curso, la comunicación de las calificaciones se hará coincidir con las preevaluaciones de manera que el alumnado pueda disponer de los

periodos vacacionales para mejorar las calificaciones de las asignaturas pendientes, sin menoscabo de aquellas asignaturas que puedan compaginar la calificación de la materia pendiente con la materia desarrollada en el curso actual.

[Volver al Índice](#)

## H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

\* [ANEXO 3](#)

[Volver al Índice](#)

## **I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 apartado g del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

El Plan de Convivencia deberá recoger, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

### **PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA ESTA MEDIDA**

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.



- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

## CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia con el centro son los siguientes:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

## PASOS A DESARROLLAR

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

[Volver al Índice](#)

**J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.**

\* [ANEXO 4.](#)

[Volver al Índice](#)

## **K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado de nuestro centro. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se ofrece por parte de los organismos encargados de gestionar cursos, charlas, etc.

Nuestro Proyecto Educativo pretende estar articulado para alcanzar las Finalidades Educativas expresadas en el mismo. Por ello buscaremos las estrategias que consideramos necesarias para asegurar nuestra autonomía profesional y asegurar que la práctica diaria responda a las necesidades del alumnado.

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del PCC en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”.

El Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes.

La formación del profesorado debe ser un elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo y requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado de nuestro centro. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se ofrece por parte de los organismos encargados de gestionar cursos, charlas, etc. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

### **ASPECTOS QUE ABORDARÁ EL PLAN.**

- 1) Análisis de las necesidades de formación: se establecerán a partir de la evaluación de la práctica docente, y del plan de acción tutorial.
- 2) Diferenciar las circunstancias que hemos analizado. Identificar aquellas que necesitan realmente de formación del profesorado.
- 3) Priorizar qué tipos de acciones formativas necesitamos más. Seguramente serán aquellas que impliquen a un mayor número de profesores.
- 4) Determinar qué tipo de estrategias se necesitan (cursos, grupos de trabajo, ...), qué objetivos, contenidos y actividades, temporalización, seguimiento y evaluación se va a hacer, papel del CEP en la actividad, etc.
- 5) Una vez discutidos los aspectos anteriores en el seno de los Departamentos, se harán llegar al Equipo Directivo que fomentará:
  - la formación de grupos de trabajo
  - la participación en cursos formativos del CEP y otras instituciones
  - la formación on-line
  - la autoformación

### **NECESIDADES DETECTADAS.**

En este apartado se describirán las necesidades de formación detectadas por el propio profesorado del centro:

- Actualizar estrategias para la adquisición de las competencias básicas por el alumnado.
- Ampliar conocimientos específicos que ayuden a la atención individualizada de aquellos alumnos con necesidad de refuerzo educativo en cualquier área.
- Continuar con el proceso de conocimiento práctico sobre elaboración de ACIS.
- Conocer nuevas estrategias que mejoren la convivencia dentro de los grupos.
- Resolución de conflictos y dinámicas de grupo.
- Obviamente adquiere una enorme prioridad la formación sobre Aplicación de las TIC en nuestro centro.

#### OBJETIVOS PROPUESTOS.

En función de las necesidades detectadas se plantean los siguientes objetivos:

- Convocar grupos de trabajo dentro del centro relativos a:
  - Las competencias básicas.
  - La atención individualizada. Confección y puesta en práctica de ACIS.
  - Las TIC.
  - Resolución de conflictos y mediación
- Participar en cursos programados por el CEP u otras instituciones

#### PLANIFICACIÓN.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado entre los meses de septiembre y diciembre de cada curso escolar para ser incluido en el Plan de Centro para su aprobación y envío al CEP que lo valorará y negociará con el Equipo Directivo. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, tras la negociación con el CEP, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mes de junio / septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso. No se requiere un modelo predeterminado, ni criterios estrictos.
- b) Mes de septiembre / noviembre: se entregan las propuestas al Equipo Directivo, que elaborará un plan global.
- c) Establecimiento dentro del horario no lectivo de permanencia en el Centro de horas de formación en todos los horarios del profesorado
- d) Aprobación del Plan, remisión al CEP y negociación.

[Volver al Índice](#)

## **L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes **criterios en la elaboración del horario del alumnado:**

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

### **Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.**

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

#### Horario regular lectivo

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayores de 55 años y representación sindical.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.

- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
- Todo el profesorado contará al menos con una hora de guardia ordinaria. En caso de insuficiencia del número de profesores/as para las guardias de recreo y/o guardias en el aula de convivencia se asignarán al profesorado en función del horario lectivo y de las necesidades del centro.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar (1 profesor cada 8 grupos).
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones.

#### Horario regular no lectivo

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completaran horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del centro.
- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias.

#### Horario irregular

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los/as jefes/as de los departamentos tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

### Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar nuestro Centro como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.



Actualmente el centro cuenta con el servicio de comedor escolar y las actividades extraescolares. La coordinación de este plan será ejercida por un miembro del equipo directivo y en su elección se tendrán en cuenta aspectos organizativos internos.

Nuestro centro considera el servicio de comedor escolar y las actividades extraescolares como actividades educativas, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos del centro correspondientes.

El comedor escolar lo gestiona una empresa externa al centro con convenio con la Diputación.

Las actividades extraescolares se ofertan de lunes a jueves con un horario de 16:00 h a 19:00 h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrán que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

La empresa que gestiona las actividades extraescolares será elegida por el Consejo Escolar. En el tercer trimestre de cada curso se valorará por este órgano colegiado la continuidad de la empresa o se decidirá la apertura de plazo para presentación de proyectos de las empresas interesadas. Tras el plazo establecido se realizará un estudio y se elegirá la más conveniente en función del proyecto y las necesidades del centro.

[Volver al Índice](#)

## **M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el consejo escolar. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán llevadas al consejo escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

[Volver al Índice](#)

**N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

**Criterios para el agrupamiento del alumnado**

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Asegurar la **atención necesaria para mejorar el rendimiento de todo el alumnado** (Programas de refuerzo, agrupamientos en horas de libre disposición, grupos con desdoble).
- Materia optativa elegida **cuando sea necesario** por motivos organizativos o de planificación de los recursos disponibles.
- Grupo en el curso escolar anterior, atendiendo en lo posible a la continuidad del grupo si así lo recomienda el equipo docente.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O., de acuerdo con los informes de tránsito e indicaciones de los tutores de Primaria.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnos y de alumnas en cada grupo sea equilibrado.

**Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:**

- Reuniones de Equipos Docentes.

- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.
- Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer de forma excepcional y razonada al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

### **Programas de refuerzo educativo**

Los/as alumnos/as que participan en estos programas de refuerzo tienen que cumplir algunos de los siguientes requisitos, según la normativa vigente (Orden de 25 de julio de 2008):

- No promocionan de curso.
- Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior.
- En el caso de los alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/s instrumentales.
- Acceden al primero curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
- Se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.
- Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la inclusión en estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar y/o en las pruebas de diagnóstico.

**Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:**

- Actas de evaluación e informe del equipo educativo
- Informes de tránsito.

- Informes individualizados.

### **Criterios para la asignación de las tutorías**

Las tutorías se repartirán equitativamente entre los diferentes departamentos en la medida de lo posible.

Se procurará dar continuidad del tutor/a en los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.

Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones. En ningún caso la tutoría recaerá en un profesor/a que asuma la coordinación de alguna área de competencia.

Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear **tutorías compartidas en los grupos designados como “de actuación preferente” durante el periodo de planificación (Septiembre)**, con las siguientes funciones:

**Colaborar con el tutor/a en** el seguimiento de faltas de asistencia, seguimiento y mediación en conflictos del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros. Computaría como horario regular no lectivo (Art.13, 4, b) d) h)

### **Información a las familias y centros de Primaria adscritos**

Previamente a la solicitud de Pre matriculación, durante el mes de Febrero, se comunicará e informará a los tutores/as de Primaria y a las familias, mediante una reunión en el Centro, acerca de la oferta de optativas, los criterios de agrupamiento del alumnado y la “obligatoriedad” de cursar la optativa de refuerzo educativo para aquellos alumnos/as que así lo requieran.

Se deberá señalar que si bien se tratará de mantener los agrupamientos de Primaria, éste no será el criterio principal

[Volver al Índice](#)

**Ñ) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La optatividad es una forma de completar la formación integral del alumnado atendiendo a sus intereses y necesidades. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro.

En el establecimiento de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: El desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo. Preferentemente, el primero.

Que tenga marcado carácter práctico.

Que exista disponibilidad horaria en el departamento.

Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro y la atención a la diversidad planteada.

Que existan los recursos materiales y de espacio necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en el que al menos conste:

- Nombre
- Justificación, relación con el Proyecto Educativo
- Objetivos
- Contenidos
- Criterios de evaluación de la materia optativa,

Se ofertará en las horas de libre disposición en 1º y 2º de ESO “Refuerzo de Lengua, Inglés y Matemáticas” con las características señaladas en el apartado dedicado a la atención a la diversidad.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en dicho apartado, los alumnos/as repetidores y/o con pendientes cursarán la optativa “refuerzo educativo”.

En 4º de ESO se agruparan en bloques las optativas, estableciendo itinerarios enfocados a optimizar el aprendizaje del alumnado y a favorecer su transición a enseñanzas post-obligatorias.

A la hora de crear los grupos para estas optativas se atenderá a lo dispuesto sobre el requisito del número mínimo de alumnos/as que la solicite.

El Proyecto Integrado de 4º de ESO tendrá un marcado carácter práctico e interdisciplinar. En su desarrollo buscaremos la ejercitación de las competencias básicas utilizando conceptos y contenidos multidisciplinares en un contexto lo más adecuado posible a los intereses de los alumnos y alumnas.

El desarrollo del P.I. lo realizará preferentemente el Departamento/Profesorado que presente un proyecto que contemple los aspectos mencionados anteriormente.

[Volver al Índice](#)

## **O) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.**

### ***CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS***

Directrices generales establecidas por el E.T.C.P., que deben seguir todos los Departamentos para la elaboración de las programaciones didácticas.

En la programación de cada Departamento deben quedar recogidos los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, de acuerdo en con el Decreto 231/07 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Además las programaciones deberán referirse a la secuenciación y temporalización y a los instrumentos y estrategias de evaluación, así como la metodología de cada una de las etapas educativas, así como hacer referencia al trabajo de las competencias básicas a las que se refiere la legislación de Educación secundaria obligatoria.

Así mismo cada Departamento realizará una programación específica para cada una de las asignaturas que imparte, y en cada una de ellas un capítulo por curso, recogiendo lo anteriormente señalado.

En cada capítulo de cada área, materia o asignatura se tratarán los siguientes apartados:

4. Competencias generales de la etapa y su trabajo específico desde la materia.
5. Objetivos generales del curso. Objetivos concretos, organizados por unidades didácticas, temas, bloques, trimestres, etc.
6. Contenidos generales del curso. Organizarlos por unidades didácticas, temas, bloques, trimestres, etc. precisando los conceptos, procedimientos y actitudes. Señalar los contenidos básicos. Fijar la secuenciación y temporalización de dichos contenidos.
7. Actividades que estimulen y refuercen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y la mejora en su expresión escrita.
8. Metodología general del curso. Indicar de qué tipo, ajustándose a las directrices desarrolladas en el PCC. Incluir tipo de actividades para el aula y fuera del aula, diferenciando las individuales de las de grupo. Materiales que se van a utilizar (incluido libros de textos).
9. Criterios de evaluación del curso. Instrumentos y estrategias que se van a utilizar para evaluar, detallados en cada caso, y ajustados a las directrices desarrolladas en el PCC. Cuantificar el trabajo diario.
10. Criterios de evaluación para el alumnado con materias no superadas. La responsabilidad de la evaluación de cada alumno/a es competencia del Jefe de Departamento.
  - Para materias con calificación negativa y que tienen continuidad: la superación de estos objetivos será determinada por el profesor de la materia,



dentro de la programación de aula, quien establecerá medidas de refuerzo educativo específico para este alumnado.

- Para materias con calificación negativa y que no tienen continuidad: la superación de estos objetivos será determinada por el Departamento correspondiente quien establecerá, en coordinación con el profesor tutor, programas de refuerzo específico para este alumnado.
11. Información al alumnado al inicio del curso. El profesorado debe informar a todo el alumnado a principios de curso, trimestralmente, o por unidades didácticas de los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y estrategias de evaluación del área o materia de que se trate. Esa información debe quedar expresamente recogida en la programación.
  12. Evaluación inicial. Cada Departamento programará en cada asignatura, y dejará constancia en la programación, una evaluación inicial para detectar el grado de desarrollo del aprendizaje y del dominio de los contenidos en cada grupo de alumnos. Esa evaluación debe ser punto de partida del desarrollo del currículo.
  13. Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares individuales en ESO.
    - Organizar actividades de refuerzo o adaptación para el alumnado que comienza un curso y que no llegan al nivel establecido en las pruebas iniciales (desde principio de curso).
    - Actividades de refuerzo para el alumnado repetidor, una vez vistas sus carencias.
    - Actividades de ampliación y refuerzo, para aplicarlas a lo largo del curso, de acuerdo con el rendimiento individual y especialmente después de cada sesión de evaluación.
    - En el caso que se detectara algún alumno/a al que hubiera que realizar una adaptación curricular significativa, el departamento de Orientación realizará la citada adaptación en coordinación con el Departamento correspondiente.
  14. Informe final del Departamento al alumno/a de ESO que no ha superado la materia y que le será entregado previo a la prueba extraordinaria.
    - Este informe aparecerá con carácter general en las programaciones para concretarse en cada alumno/a con posterioridad a la tercera evaluación. En el mencionado informe deben recogerse los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y la propuesta de actividades de recuperación.
    - El material a que se refiere el informe debe referirse al libro de texto o proporcionado por el centro.
    - La prueba extraordinaria versará sobre lo recogido en el mencionado informe individualizado.
    - Si el alumno no supera la materia en la prueba extraordinaria, las medidas educativas complementarias, serán las reflejadas en este informe, base así mismo del informe para el siguiente curso dentro de cada Departamento.

15. Contenidos transversales. Deben figurar expresamente en los objetivos y contenidos de los temas, bloques, unidades didácticas donde se vayan a tratar.
16. Actividades Complementarias y Extraescolares. Se indicarán tanto las previstas como aquellas que se puedan incluir a lo largo del curso (para su aprobación en las revisiones del Plan Anual de Centro). Sintéticamente se señalarán los objetivos que se persiguen y, en su caso, los criterios de evaluación. Deben procurarse una programación estable por curso, para que el alumnado del Centro realice esas actividades a lo largo de su estancia en el mismo.
17. Recoger procedimientos para revisar las programaciones.
18. Incluir un apartado con el grado de satisfacción del cumplimiento de la programación del curso anterior, y las decisiones para corregir las carencias.

El profesorado de cada departamento desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas en cada departamento.

[Volver al Índice](#)

## **P) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

### PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CENTRO

#### Introducción:

Debido a la importancia que las nuevas tecnologías han adquirido en la sociedad digital en el que nos encontramos es fundamental que el centro, el alumnado y los profesores tengan lo más actualizado este tipo de conocimientos. Por eso consideramos primordial:

- Que cada año se vayan actualizando los conocimientos de los docentes en algunos contenidos digitales, para ello se procurarán los medios necesarios tanto de manera instrumental, como de apoyo.
- Que los alumnos tengan acceso al mundo digital para alcanzar, reforzar o ampliar los contenidos trabajados en el aula.
- Que los padres tengan acceso a la información que desde el centro se necesite dar a conocer: reuniones, calendario del curso, entrega de notas, actividades propuestas a sus hijos, etc. a través de la página web del centro.

Actividades previstas para el desarrollo del Proyecto:

#### Primer trimestre:

- Instalación, puesta en funcionamiento, organización de uso de los equipos y difusión de usos educativos posibles con los equipos (páginas web seleccionadas para iniciar nuestro Proyecto y programas de interés para nuestro Proyecto incluidos en Guadalínx).
- Explicaremos al alumnado las peculiaridades del nuevo entorno, sus razones y sus posibilidades.
- Reuniones con los padres y madres en las tutorías para explicarles los cambios y animarles a los que dispongan de los recursos necesarios a que participen desde sus casas en esta realidad escolar.
- Iniciaremos la formación del profesorado.
- Se desarrollará la programación de Tecnología informática desde el primer momento

- Se iniciarán las actividades relacionadas con:
  1. Contacto y cuidado de los equipos informáticos.
  2. Fundamentos básicos de puesta en marcha, inicio de Guadalinux y arranque de los programas.
  3. Uso de algunas aplicaciones educativas de Guadalinux y programas didácticos seleccionados para el ciclo de software libre.
  4. Se introducirá el uso de Internet con páginas seleccionadas, inicio al uso de buscadores y Enciclopedias.
  5. El alumnado también usará procesadores de texto y programas gráficos.
  6. Se emplearán programas de carácter lúdico para mejorar el uso del teclado.

Segundo trimestre:

Una vez encarrilado el proyecto educativo en los distintos grupos, será el momento de avanzar en nuestra formación y en las posibilidades de la plataforma educativa de la Junta de Andalucía. Será también fundamental el asentamiento de la metodología y el sistema de trabajo en los grupos.

Se tratará canalizar los problemas que surjan en la práctica educativa para generar una mayor confianza en el profesorado y al mismo tiempo para evitar desánimos.

Se aportará referencias y recursos a todo el profesorado para garantizar el aprovechamiento didáctico de las TIC en los grupos.

Tercer trimestre:

En el último trimestre, pondremos el acento en evaluar el grado de eficacia del proyecto, el grado de consecución de los objetivos que nos habíamos propuesto, la viabilidad de nuestro proyecto como propuesta para el cambio en la dinámica y en la metodología de la labor docente. Una vez hecha esta evaluación o valoración estableceríamos las modificaciones oportunas para corregir las posibles deficiencias detectadas.

### **Objetivos:**

Los objetivos generales que nos planteamos en nuestro instituto con las TIC no se modifican, se profundizan. Seguimos pretendiendo el desarrollo integral de las personas. Ahora también con el uso de los instrumentos de comunicación y la capacitación para desenvolverse en la sociedad actual.

1. Colaborar en la generalización del aprovechamiento de los recursos informáticos por nuestro alumnado y sus familias, familiarizándolos con los mismos y potenciando el desarrollo de hábitos, habilidades y destrezas que le ayuden a desenvolverse con estos medios. (Este objetivo implica a todo el profesorado)
2. Despertar el interés por el uso de Internet y ofrece pautas para acceder a la información precisa y ampliar los conocimientos. (Este objetivo implica a todo el profesorado y, especialmente, al Equipo de Coordinación)
3. Iniciar, en algunos casos, generalizar y consolidar el cambio pedagógico con la adaptación de los diseños curriculares y programaciones didácticas a los nuevos entornos de aprendizaje:
  - Búsqueda, selección y presentación de la información significativa.
  - Trabajo cooperativo y colaborativo.
  - Auto-aprendizaje y auto-refuerzo.
  - Ampliación de contenidos.
  - Atención a la diversidad.
4. Posibilitar a toda la comunidad educativa el acceso y la incorporación a las Tecnologías, facilitando el uso y el manejo de las herramientas más comunes (Este objetivo implica más directamente al equipo de Coordinación y Equipo Directivo)
  - Difusión del uso de los ordenadores y programas básicos para los padres y madres de la zona
  - Realización de actividades conjuntas de los distintos sectores usando las TIC.
5. Potenciar los procesos de formación continua del profesorado en la utilización de las TIC y del software libre (Este objetivo implica al profesorado y Equipo de Coordinación)
  - Continuidad en la formación de Grupos de Trabajo de profesorado del Centro.
  - Difusión de las experiencias que se realizan en el Centro a través del Equipo de Coordinación y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
  - Difusión de experiencias, informaciones y coordinadoras en coordinación con el Centro de Profesores de Cádiz.

6. Prestar a la Comunidad Educativa diversos servicios: (este objetivo implica al Equipo Directivo, tutores y tutoras y Equipo de Coordinación)
  - Teletramitación de gestiones administrativas.
  - Información general y específica del Centro.
  - Notificaciones e información al alumnado.
  - Apoyo y asistencia al alumnado.
  - Acceso a las publicaciones y actividades extraescolares del Centro.

### **Compromisos adquiridos al presentar nuestro Proyecto TIC:**

1. La organización de los recursos humanos y materiales de Centro garantizará que todos los grupos, alumnos y alumnas del Centro se beneficien del mismo sin discriminación.
2. El Proyecto Curricular del Centro se modificará para explicitar en él las líneas de trabajo contenidas en este Proyecto. (Objetivos, contenidos, metodología, evaluación y atención a la diversidad)
3. Incluimos en este Plan Anual del Centro la programación del trabajo con las TIC que presentamos en el Proyecto.

### **Metodología didáctica:**

- Crear un ámbito motivador entre el uso del ordenador, las experiencias, las reuniones con los demás y con los profesores que intervienen en el proceso.
- La práctica docente con las nuevas tecnologías debe ir enfocada en el sentido de que los alumnos/as descubran y vean la utilidad práctica que tiene para su vida cotidiana.
- Se hará una evaluación inicial para tener en cuenta lo que el alumno/a va a ser capaz de hacer delante de un ordenador y se comprobará el nivel de cada uno.
- Se respetarán los contenidos de cada materia, el ordenador ayudará a conocerlos e interpretarlos.
- Se utilizarán las nuevas tecnologías para el desarrollo de capacidades y contenidos tal como la sociedad requiere.

[Volver al Índice](#)

**Q) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

[Volver al Índice](#)